

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 201

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Adolfo Bernier - Proyecto de Declaración - S/modificación horario de actividad Comaria.*

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

2

FECHA: 21-08-85

HORA: 1853 hs.


.....
~~RAQUEL P. DE ROCA~~
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

El actual horario que rige para la actividad bancaria en la Isla Grande de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

Que és necesario adecuar racionalmente la intervención del personal empleado para lograr una mejor distribución de las tareas en el tiempo ./ tendiéndolo al mejoramiento y orden laboral como también a la reducción // de horas extraordinarias y/o prolongación horaria que denaturalizen la // concepción humanista del trabajo como actividad creativa y productora intrínsecamente noble y digna, a la vez que ampara con elevado sentido humano al ejecutor del mismo.-

Que mediante el proyecto de declaración adjunto se propone, el horario que ya ha estado vigente con anterioridad.

Que el mismo permite un término de atención al público en forma / continuado y continuar las tareas a puertas cerradas para cumplimentar // con las necesarias obligatorias e imprescindibles labores bancarias.-

Que mediante ello se unificaría la jornada laboral bancaria y su / integración al sistema financiero del país.-

Que el decreto número 2289/76 vigente autoriza a que el gobierno / Territorial por razones laborales implanten un horario de ocupación para / el personal y de atención al público distinto al del actual.-

Que és facultad del Gobierno Territorial según normas del artículo 10 y 20 inc. 4 regular la administración en defensa de los intereses de la zona que administra.-

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

DECLARA:

1) Que vería con agrado que el poder Ejecutivo Territorial modifique el / actual horario de actividad bancaria por el de :

Horario del Personal de 0845 a 16.15 hs.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

/// - - -

Horario para atención al público de 0900 a 1300 hs.-

- 2) Para los días de pago de sueldo de otras Entidades y/o otros servicios se autorize a los Bancos a fijar horarios especiales.-
- 3) Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

Ushuaia, 21 de Agosto de 1985.-

ADOLFO MERNIES
LEGISLADOR